



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.798

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 27 de Marzo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16531F2
AFARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3-18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º F so**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1012 del 15/03/12 - Prorroga y aprueba addenda de contrato de locación de servicios - Sr. Gustavo Federico Sagrista	1732
M.A. y P.S. N° 1013 del 15/03/12 - Deja sin efecto designación - Ing. Oscar Federico Aguirre en el cargo de Jefe de Programa Cooperación Internacional - Secret. de Ambiente	1732
M.A. y P.S. N° 1015 del 15/03/12 - Deja sin efecto designación - Med. Vet. Marco Aurelio Rodríguez en el cargo de Jefe de Programa Biodiversidad - Secret. de Ambiente	1733
M.G. N° 1016 del 15/03/12 - Designa al Sr. José Francisco Haro en el cargo de Jefe de Programa de Acción Comunitaria - Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad	1733
M.A. y P.S. N° 1017 del 15/03/12 - Deja sin efecto designación - Ing. en Rec. Nat. Diana Carolina Sánchez en el cargo de Director Gral. de Ingeniería Ambiental - Secret. de Ambiente	1733
M.A. y P.S. N° 1019 del 15/03/12 - Designa al Vet. Gustavo Ernesto Dada en el cargo de Jefe de Programa Biodiversidad - Secret. de Ambiente	1734
M.A. y P.S. N° 1021 del 15/03/12 - Designa al Ing. Industrial Sergio Pablo Taglioli Villagra en el cargo de Director Gral. de Ingeniería Ambiental - Secret. de Ambiente	1734
S.G.G. N° 1022 del 15/03/12 - Contrato de locación de servicios - Sr. Enrique Marcelo Jurado	1734
M.A. y P.S. N° 1023 del 15/03/12 - Designa a la Lic. en Relaciones Internacionales Sandra Carolina Román Buryaile en el cargo de Jefe de Programa Cooperación Internacional - Secret. de Ambiente	1735
M.A. y P.S. N° 1025 del 15/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Ramón Cardozo	1735
M.A. y P.S. N° 1030 del 15/03/12 - Aclaratoria de designación - Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía en el cargo de Subsecretario de MiPymes y Desarrollo Local - Dcto. N° 82/11	1736
M.S.P. N° 1052 del 16/03/12 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sra. María Eugenia Bonnin y otros	1736
M.S.P. N° 1057 del 16/03/12 - Declara operada la prescripción adquisitiva N° 2493 a favor de la provincia de Salta de dominio del inmueble ubicado en Dpto. Metán - Hospital del Carmen	1737
M.S.P. N° 1059 del 16/03/12 - Plan Nacional de Prevención y Control del Dengue y la Fiebre Amarilla	1738
M.A. y P.S. N° 1060 del 16/03/12 - Designa al C.P.N. Jorge Antonio Falcon en el cargo de Jefe Programa Control de Inversiones y Estadísticas Hidrocarburíferas - Secret. de Energía	1738

M.G. N° 1062 del 16/03/12 - Aclaratoria de designación - Dra. Mónica Alejandra Antacle en el cargo de Directora Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	1739
M.T. N° 1063 del 16/03/12 - Aprueba Addenda de contrato de locación de servicios - Sra. Natalia Mariel Chaves	1739

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. C. y T. N° 1011 del 15/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Mendiolaza Simona Angela	1740
S.G.G. N° 1014 del 15/03/12 - Designa personal en cargo político - Sr. Fermín Torres	1740
M.G. N° 1018 del 15/03/12 - Designa personal en cargo político - Sr. Gabriel Nicolás Gauffin	1740
S.G.G. N° 1020 del 15/03/12 - Designa personal en cargo político - Sr. Ramón Ever Alarcón	1740
M.Ed. C. y T. N° 1024 del 15/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Vargas Rosa Nelly	1740
M.Ed. C. y T. N° 1026 del 15/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Diez Gómez Ramona	1740
M.G. N° 1027 del 15/03/12 - Prestación de servicios en carácter de colaboración - Sr. Luis Bravo	1741
M.Ed. C. y T. N° 1028 del 15/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Natividad Estela Pérez	1741
M.G. N° 1029 del 15/03/12 - Comisión de servicios - Sr. Dante Omar Vega	1741
S.G.G. N° 1032 del 16/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Alejandro Bassani Caro	1741
M.Ed. C. y T. N° 1033 del 16/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Margarita Adelina Schanz	1741
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1034 del 16/03/12 - Rechaza Recurso Jerárquico - Sra. Serafina Chávez	1741
M.Ed. C. y T. N° 1035 del 16/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Cruz Elva Rosa	1741
M.S.P. N° 1036 del 16/03/12 - Acepta renuncia - Dr. Walter Fabián Albornoz	1742
M.Ed. C. y T. N° 1037 del 16/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Montañez Cirilo	1742
M.S.P. N° 1038 del 16/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Elena Del Olmo	1742
M.Ed. C. y T. N° 1039 del 16/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Américo Jacobo Gimenez	1742
M.S.P. N° 1040 del 16/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Irma Angélica Granero	1742
M.Ed. C. y T. N° 1041 del 16/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Paulina Fidela Landivisnay	1743
M.S.P. N° 1042 del 16/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Aurelia Ajaya de Salinas	1743
M.Ed. C. y T. N° 1043 del 16/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez	1743
M.S.P. N° 1044 del 16/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ana Yolanda Arnedo	1743
M.Ed. C. y T. N° 1045 del 16/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Miriam Rosana Chaile	1743
M.S.P. N° 1046 del 16/03/12 - Retiro transitorio por Invalidez - Sra. María Mercedes Mansilla	1744
M.Ec. y Infr. y Serv. Publ. N° 1047 del 16/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Mariano Figueroa Sola	1744
M.S.P. N° 1048 del 16/03/12 - Acepta renuncia - Dra. Andrea Verónica Seoane	1744
M.S.P. N° 1050 del 16/03/12 - Prorrogas de designaciones temporarias - Srta. Nelly Esther Silos - Argüello de Girona Teresa Ramona y otros	1744
M.A. y P.S. N° 1051 del 16/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Ing. Melisa Constanza Martínez Castillo	1745
M.G. N° 1053 del 16/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Sonia Cristina Tusa	1745
M.S.P. N° 1054 del 16/03/12 - Retiro Voluntario - Dra. Marta Elena Lucchini	1745
S.G.G. N° 1055 del 16/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Rosario López Cross Diez	1745

Pág.

M.S.P. N° 1056 del 16/03/12 - Cesantía de personal - Sra. Raquel Argentina Liendo	1746
M.G. N° 1058 del 16/03/12 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sra. María Luisa Lima	1746
S.G.G. N° 1061 del 16/03/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sr. Villanueva, Roberto y otros	1746

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 61D del 16/03/12 - Delega en los señores Secretarios Legal y Técnico y de la Función Pública la Autorización de Comisiones Oficiales de Servicios	1746
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G. N° 59D del 16/03/12 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 729/11 - Sr. Miguel Albertc Fernández en el cargo de Jefe de Programa Corrección - Secret. de Comunicación	1747
S.G.G. N° 60D del 16/03/12 - Asignación por Vivienda - Dra. Andrea Verónica Viarengo	1747
M.Ed. C. y T. N° 62D del 16/03/12 - Dcto. N° 567/12 - Ing. Miguel Angel Aleman	1747

RESOLUCIONES

N° 100026883 - Dirección Gral. de Rentas N° 03/2012	1747
N° 100026879 - Consejo de la Magistratura N° 635/2012	1748
N° 100026870 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 195/2012	1751
N° 100026866 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Energía - Resolución N° 013	1752

LICITACIONES PUBLICAS

N° 400001286 - Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Naturales N° 01/12 - Segundo Llamado - Expte. N° 10.232/11	1753
N° 100026599 - Universidad Nacional de Salta N° 001/12	1754

CONTRATACION DIRECTA

N° 100026882 - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 06/12	1754
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100026868 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 31	1755
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100026890 - Ministerio Público de Salta - Aclaratoria Licitación Pública N° 01/12	1755
N° 100026877 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1742/12	1756
N° 100026876 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1793/12	1756
N° 100026875 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1844/12	1756
N° 100026874 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1866/12	1756
N° 100026864 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-14.146 - Adjudicación Municipalidad de El Galpón por Resolución N° 588/2012	1757

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Pág.

N° 400001289 - Pablo Roberto Mamani - Causa N° 19.107/11 y Acumulada 19.121/11	1757
N° 400001288 - Cristian Maximiliano Bernachea - Causa N° 19298/12 - Expte. N° 811/08	1758

EDICTO DE MINA

N° 400001227 - Cantera Doña Paula - Dpto. de Anta de la Pcia. de Salta - Expte. N° 20.101/10 Paraje El Algarrobal	1758
--	------

SUCESORIOS

N° 400001287 - Zerpa Ceferino - Expte. N° 1-337.736/11	1758
N° 400001283 - Loza Francisco - Expte. N° 159.534/06	1759
N° 100026881 - Cabrera Héctor David - Expte. N° 106.375/04	1759
N° 100026880 - Diez Sierra Mario Enrique - Expte. N° 56.725/70	1759
N° 100026869 - Soler, Enrique Manuel - Expte. N° 330.091/10	1759
N° 100026865 - Serralta, Héctor Carlos - Expte. N° 370.540/11	1759
N° 100026863 - Villarroel, Gerónimo - Expte. N° 20.486/10	1760
N° 400001281 - Patricio Quispe, Dionicio - Expte. N° 374.718/11	1760
N° 400001269 - Abdenur, Patricia Graciela - Expte. N° 371.158/11	1760
N° 400001266 - Guzmán, Leoncia - Expte. N° 2-223.959/08	1760
N° 100026856 - Salto Isabel - Expte. N° 292.474/09	1760
N° 100026852 - Ab Intestato de Gallardo Reyno - Expte. N° 21.098/11	1761
N° 100026851 - Rodolfo Oscar Allievi - Expte. N° 188.651/07	1761
N° 100026850 - Caukota, Héctor Eduardo - Expte. N° 10.153/09	1761
N° 100026846 - Paez, María Luisa - Expte. N° 210.583/08	1761
N° 100026831 - Yapura José, Luis - Expte. N° 370.945/11	1761
N° 400001262 - Gutiérrez Seferino Saturnino - Expte. N° 1-372.790/11	1761
N° 400001261 - Tolaba Luis y Tapia de Tolaba, Sebastiana - Expte. N° 348.123/11	1762
N° 400001260 - Peralta Alcira - Tilca Armando - Expte. N° 300.469/10	1762
N° 100026826 - Guanca, Juan Cancio - Expte. N° 365.307/11	1762
N° 100026817 - Apaza, Fortunata - Expte. N° 344.299/11	1762
N° 100026815 - Daher, Sergio Ariel - Expte. N° 367.405/11	1762

REMATE JUDICIAL

N° 400001284 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 341.520/11	1763
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400001290 - Quintar Omar - Matorras Isaac c/Monti, José y/o Titular Dominio - Expte. N° 277.644/09	1763
N° 400001268 - Santiapichi, Francisco c/Mamani de Villalba, Inocencia y/o quien resulte propietario - Expte. N° 353.677/11	1763
N° 100026833 - Verchan Dardo Guillermo c/Iturbe de la Cuesta, Carola Leonor y otros - Expte. N° 304.677/10	1763

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 100026845 - Ovejero, Eduardo Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 371.897/11	1764
N° 100026751 - Yelamos Resina, Antonio - Expte. N° 375.744/11	1764

EDICTOS JUDICIALES

N° 100026889 - Dirección General de Rentas c/El Ciclón de Banfield S.A. s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 311.123/10	1764
N° 100026888 - DGR c/Ortiz Olga Trinidad y/o Resp. - Ejecución Fiscal - Expte. N° 296.959/10	1765
N° 100026887 - DGR c/Pulitta, Atilio Julián - Ejecución Fiscal - Expte. N° 12.809/10	1765
N° 100026886 - DGR c/Ortega, Rosa - Ejecución Fiscal - Expte. N° 293.203/09	1765
N° 100026885 - Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Serrano, María del Pilar y/o Responsable s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 302.045/10	1765
N° 100026867 - Amalia Carolina Marengo c/Jessica Natalia Marquez Ibire y Angel Gabriel Rodríguez - Expte. N° B-185.070/08	1765

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100026871 - Constructora RSM S.R.L.	1766
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100026857 - Central Térmica Güemes S.A.	1767
N° 100026828 - Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.	1768

AVISO COMERCIAL

N° 400001285 - Moto Olavarria SRL - Reforma de Contrato Social - Cambio de Denominación	1768
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100026878 - Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 30/04/12 ..	1768
N° 100026873 - Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día 27/04/12	1769
N° 100026872 - Asociación de Responsables de Comedores Infantiles y Comunitarios de Salta, para el día 12/04/12	1769
N° 100026858 - A.P.A.S. de Salta, para el día 21/04/12	1769
N° 100026847 - Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA. M.O, para el día 27/04/12	1770

AVISO GENERAL

N° 100026884 - EDESA S.A.	1770
--------------------------------	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100026891 - Del día 26/03/12 1770

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001291 - Del día 26/03/12 1770

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de Marzo de 2012

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1012**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Decretos N° 806/06, 632/07, 1184/08, 3369/09, 5379/09 y 17/11; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos se aprueba y prorroga el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Gustavo Federico Sagrista, siendo necesario aprobar una nueva prórroga disponiendo su prestación de servicios en la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, el contrato de locación de servicios celebrado con el Sr. Gustavo Federico Sagrista - DNI N° 11.985.061, y apruébase la addenda que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO N° 1013**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO el Decreto N° 264/12; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designó al Ing. Oscar Federico Aguirre, D.N.I. N° 26.701.857, en el cargo de Jefe de Programa Cooperación Internacional de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que desaparecieron las causales para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que en el marco de lo dispuesto en los artículos 24° y 26° del Decreto N° 1178/96 procede el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjese sin efecto, con vigencia al 1° de marzo de 2012, la designación del Ing. Oscar Federico Aguirre, D.N.I. N° 26.701.857, en el cargo de Jefe de Programa Cooperación Internacional de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decreto N° 264/12.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1015

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO el Decreto N° 665/11; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designó al Médico Veterinario Marco Aurelio Rodríguez, D.N.I. N° 25.411.185, en el cargo de Jefe de Programa de Biodiversidad de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que desaparecieron las causales para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que en el marco de lo dispuesto en los artículos 24° y 26° del Decreto N° 1178/96 procede el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto, con vigencia al 1° de marzo de 2012, la designación del Médico Veterinario Marco Aurelio Rodríguez, D.N.I. N° 25.411.185, en el cargo de Jefe Programa de Biodiversidad de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decreto N° 665/11.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1016

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Acción Comunitaria de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a: Sr. José Francisco Haro, D.N.I. N° 26.930.200, en el cargo de Jefe de Programa de Acción Comunitaria de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de toma de posesión, con una remuneración equivalente a Cargo Político 2.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1017

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO el Decreto N° 345/11; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designó a la Ing. en Rec. Nat. Diana Carolina Sánchez, D.N.I. N° 22.370.068, en el cargo de Director General de Ingeniería Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que desaparecieron las causales para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que en el marco de lo dispuesto en los artículos 24° y 26° del Decreto N° 1178/96 procede el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto, con vigencia al 1° de marzo de 2012, la designación de la Ing. en Rec. Nat. Diana Carolina Sánchez, D.N.I. N° 22.370.068, en el cargo de Director General de Ingeniería Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decreto N° 345/11.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1019

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Biodiversidad de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Vet. Gustavo Ernesto Dada, D.N.I. N° 17.582.196, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Vet. Gustavo Ernesto Dada, D.N.I. N° 17.582.196, en el cargo de Jefe de Programa Biodiversidad de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Marzo de 2012, con una remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de revista en la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Ambiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1021

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Ingeniería Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Industrial Sergio Pablo Taglioli Villagra, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior - Fuera del Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Industrial Sergio Pablo Taglioli Villagra, D.N.I. N° 26.627.904, en el cargo de Director General de Ingeniería Ambiental de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia al 01 de Marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1022

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el señor Enrique Marcelo Jurado; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2012, tomándose presupuestariamente la rescisión del contrato de la señora Ana María Castro en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el señor Enrique Marcelo Jurado - DNI N° 23.938.684 con vigencia al día 7 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1023

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Cooperación Internacional de la Secretaría de Ambiente, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. en Relaciones Internacionales Sandra Carolina Romano Buryaile, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior - Fuera del Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Licenciada en Relaciones Internacionales Sandra Carolina Romano Buryaile, D.N.I. N° 26.898.223, en el cargo de Jefe de Programa Cooperación Internacional de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia al 01 de Marzo de 2012, con remuneración equivalente a JPDS.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1025

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-211.863/11

VISTO el Decreto N° 1414/11 mediante el cual se aprobó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio M. Paz Posse y el señor Ramón Cardozo; y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente las funciones que se le requieren;

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios del señor Ramón Cardozo, por lo que resulta necesaria la prórroga del Contrato de Locación de Servicios;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144°, inc. 2) de la Cons-

titución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, representado por el Dr. Lucio Paz Posse, y el señor Ramón Cardozo, D.N.I. N° 7.252.082, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la partida presupuestaria 061320020100.415123.1004 Transferencia al Sector Privado - TC - ASP Programas Especiales, Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1030

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la designación efectuada por Decreto N° 82/11 de fecha 12 de diciembre de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación efectuada por Decreto N° 82/11 al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía - DNI N° 22.823.920 en el cargo de Subsecretario de MiPymes y Desarrollo Local, tendrá una remuneración idéntica a la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 16 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1052

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.977/10 - código 75

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, a fin de cubrir necesidades de servicios;

Que las mismas desempeñan funciones inherentes a su capacitación en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011;

Que la erogación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley n° 6662 y decretos reglamentarios;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos con las personas que seguidamente se consignan, quienes se desempeñan en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", desde el 1° de enero de 2011 y hasta la fecha que en cada caso se indica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Función	Monto	Hasta
Maria Eugenia Bonnin	32.365.765	Aux. Administrativa	\$ 1.750,00	13/10/11
Verónica Mariel Bustamante	30.110.279	Aux. Administrativa	\$ 1.750,00	13/10/11
Mirta Susana Guerra	14.402.800	Aux. Administrativa	\$ 1.750,00	26/10/11
Viviana Isabel Torres	27.972.116	Aux. Administrativa	\$ 2.200,00	13/10/11
Jennifer Jezabel Videla Monteros	30.222.303	Aux. Administrativa	\$ 1.750,00	13/10/11
Gustavo Mario Marcelo Villafañe Arevalo	21.916.551	Aux. de Farmacia	\$ 1.750,00	26/10/11

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 16 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1057

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 321-26.054/12

VISTO la situación en la que se encuentra el Hospital del Carmen, de la ciudad de San José de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado nosocomio se encuentra emplazado en el inmueble identificado con el Catastro N° 467, Sección B, Manzana 24, Parcela 3, del Departamento Metán;

Que de conformidad a la documentación proporcionada por el Ministerio de Salud Pública en el expediente de referencia, el Estado Provincial tiene la posesión del citado bien raíz, a título de dueño, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, desde hace más de cincuenta (50) años;

Que la posesión de la Provincia de Salta tiene su origen en el Decreto Provincial N° 7.815/51, sin que durante dicha posesión, de más de medio siglo, se haya efectuado ningún reclamo por parte de sus titulares registrales, ni de ninguna otra persona;

Que en el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 2.493, elaborado por la Dirección General de Inmuebles, se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos del bien raíz en cuestión;

Que en base a los antecedentes de autos, corresponde declarar operada la prescripción administrativa a favor del Estado Provincial;

Que dicho procedimiento se haya expresamente autorizado en la Ley Nacional N° 21.477, modificada por su similar N° 24.320, que estableció un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por los estados provinciales y las municipalidades;

Que el interés público que motiva la presente medida resulta incuestionable ya que el propósito es regularizar la situación dominial del Hospital del Carmen, con el consiguiente beneficio que ello implica para los habitantes de la ciudad de San José de Metán;

Que en autos se han acreditado los extremos legales que toman precedente la declaración de la prescripción adquisitiva a favor de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nacional N° 21.477 y su modificatoria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase operada a favor de la Provincia de Salta, la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble identificado catastralmente en la Dirección General de Inmuebles con la Matrícula N° 467, Sección B, Manzana 24, Parcela 3, del Departamento Metán, conforme la ubicación, medidas y límites que surgen del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 2.493, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - A efectos de su inscripción en la Dirección General de Inmuebles, autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva escritura, debiéndose

se dejar expresa constancia de la situación detallada en el considerando de éste instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública, Ministro y Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 16 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1059

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 15.379/10 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la transferencia definitiva de siete (7) camionetas 0km - Ford Ranger donadas por el Ministerio de Salud de la Nación (R.M. n° 845/10) en el marco del Plan Nacional de Prevención y Control del Dengue y la Fiebre Amarilla, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 854/10 del Ministerio de Salud de la Nación se aprobó entre otras el Acta de transferencia de los bienes a la Provincia;

Que el presente trámite se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente, aprobada por Decreto n° 705/57 y artículo 23, inciso 2° del Régimen Legal de Control del Patrimonio del Estado Provincial, aprobado por Decreto n° 7655/72 modificado por su similar n° 333/86;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, la Contaduría General de la Provincia y el Programa Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la transferencia en carácter de donación del Ministerio de Salud de la Nación al

Ministerio de Salud de la Provincia de los bienes consignados en el Anexo que forma parte del presente, para la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Control del Dengue y la Fiebre Amarilla.

Art. 2° - Déjase establecido que los bienes mencionados en el Anexo serán administrados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y serán destinados al desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Prevención y Control del Dengue y la Fiebre Amarilla.

Art. 3° - Tomen razón la Supervisión Patrimonio del Programa Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública y el Subprograma de Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Parodi - Samson

Salta, 16 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1060

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Control de Inversiones y Estadísticas Hidrocarburíferas de la Secretaría de Energía del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Jorge Antonio Falcón, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior - Fuera del Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Jorge Antonio Falcón - D.N.I. N° 13.239.348, en el cargo de Jefe de Programa Control de Inversiones y Estadísticas Hidrocarburíferas de la Secretaría de Energía del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con remuneración equivalente a Director, con retención del cargo de Planta Permanente en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Energía del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 16 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1062

Ministerio de Gobierno

VISTO la designación efectuada por Decreto N° 507/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación efectuada por Decreto N° 507/11 a la Dra. Mónica Alejandra Antacle, D.N.I. N° 16.883.063, en el cargo de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, tendrá una remuneración idéntica que la prevista en el art. 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 16 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1063

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 233-71.857/11

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la señora Natalia Mariel Chaves D.N.I. N° 36.345.971, aprobado por Decreto N° 3882/11, y,

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la referida Addenda se modifica la cláusula primera de dicho contrato, quedando establecida su vigencia por el plazo de 7 (siete) meses desde el 01-06-2011 hasta el 31-12-2011, manteniéndose vigentes todas las cláusulas del acuerdo original que no hayan sido modificadas;

Que de las actuaciones referenciadas surge la verificación de partidas presupuestarias y dictamen legal favorable;

Que corresponde el dictado del instrumento legal aprobatorio;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la señora Natalia Mariel Chaves, D.N.I. N° 36.345.971, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 1011 - 15/03/2012 - Expediente N°
0120159-169562/2.011-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/10/2011, la renuncia presentada por la Sra. Mendiolaza Simona Angela, D.N.I. N° 5.809.610, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4320 "San Agustín" de la localidad San Agustín, departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen medico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Ovejero - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 1014 - 15/03/2012**

Artículo 1° - Designase al Sr. Fermín Torres - DNI N° 8.173.711 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1018 - 15/03/
2012**

Artículo 1° - Designase al Sr. Gabriel Nicolás Gauffin, D.N.I. N° 30.222.870, en el Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 1020 - 15/03/2012 - Expediente N° 001-
29894/12**

Artículo 1° - Designase al Sr. Ramón Ever Alarcón - DNI N° 10.443.641 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 1024 - 15/03/2012 - Expediente N°
0120159-169241/2.011-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/10/2011, la renuncia presentada por la Sra. Vargas Rosa Nelly DNI N° 4.612.903, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4393 "María Valdiviezo" de la localidad Villa Fanny, departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen medico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 1026 - 15/03/2012 - Expediente N°
0120159-174167/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/11/2011, la renuncia presentada por la Sra. Diéz Gómez Ramona, DNI N° 4.847.470, al cargo de Servicios Generales Intermedio Sección Lavado planta permanente, de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen medico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1027 - 15/03/2012 - Expte. N° 292-11.149/12

Artículo 1° - Autorízase la prestación de Servicios en carácter de colaboración, en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha del presente y mientras dure la necesidad de servicios, del señor Luis Bravo, DNI N° 24.404.222, Agrupamiento Político, Nivel 3 - de la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1028 - 15/03/2012 - Expediente N° 159-191.935-11

Artículo 1° - Acéptase a partir del 05 de noviembre de 2011, la renuncia presentada por la Señora Natividad Estela Pérez, D.N.I. N° 5.910.759, al cargo de Administrativo en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Superior, personal de planta permanente, Agrupamiento: administrativo, Subgrupo: 2 dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1029 - 15/03/2012 - Expte. N° 292-11.149/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha del presente y mientras dure la necesidad de servicios, del señor Dante Omar Vega, DNI N° 13.034.082, Personal de Planta Permanente, en el cargo de Supervisor Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1 de la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1032 - 16/03/2012 - Expte. N° 0299-24.549/12

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Alejandro Bassani Caro - DNI N° 31.548.287, con vigencia al día 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1033 - 16/03/2012 - Expediente N° 159-113.139-11

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de agosto de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Margarita Adelina Schanz, D.N.I. N° 06.535.576, al cargo de Jefe de División de Procedimiento y Control de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, personal de planta permanente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1034 - 16/03/2012 - Expte. N° 22-360.211/07, cde. 1, 2 y 3; 22-388.368/08; 22-361.877/07, cde. 1; 22-392.064/08 y 22-389.087/08

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Serafina Chávez, en contra de la Resolución N° 2.668/11 de la Dirección General de Rentas, en razón de la aludida causal de inadmisibilidad formal.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1035 - 16/03/2012 - Expediente N° 0120159-164.579/2.011-0

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/10/2011, la renuncia presentada por la Sra. Cruz Elva Rosa, D.N.I. Nº 6.383.817, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4432 "San José de la Viña" de la localidad El Mollar, departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1036 - 16/03/2012 - Expediente Nº 0100182-8.985/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 31 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Walter Fabián Albormoz, DNI. Nº 21.745.162, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - Nº de Orden 47.2, del Decreto Nº 1734/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, cuya última prórroga fue efectuada a través del Decreto Nº 980/11, hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Art. 2º - Déjase establecido que el Dr. Albormoz, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1037 - 16/03/2012 - Expediente Nº 0120159-186.353/2011-0

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/11/2.011, la renuncia presentada por el Sr. Montañez Cirilo, DNI Nº 8.554.881 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4005 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la nor-

mativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1038 - 16/03/2012 - Expediente Nº 0100089-194.185/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 07 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por la Dra. María Elena Del Olmo, DNI. Nº 06.509.151, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01188 de fecha 23 de Septiembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Nº de Orden 184, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1039 - 16/03/2012 - Expediente Nº 159-157.045/11

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01 de setiembre de 2011, la renuncia presentada por el Señor Américo Jacobo Giménez, D.N.I. Nº 04.598.861, al cargo de Ordenanza, personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Servicios Generales - Subgrupo 1 de la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6002 "Tomas Cabrera" dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1040 - 16/03/2012 - Expediente Nº 0100075-179.864/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por la señora Irma An-

gética Granero, DNI. N° 06.640.542, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01187 de fecha 24 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 41, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 238/03.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Granero, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1041 - 16/03/2012 - Expediente N° 0120159-174688/2010-1, 3, 4, 5 y 6

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 15/11/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Paulina Fidela Landivisnay, C.U.I.L. N° 27-18514509-9, Perito Comercial Especializado en Administración Pública, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1042 - 16/03/2012 - Expediente N° 0100220-1.664/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Aurelia Ajaya de Salinas, DNI. N° 06.346.921, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01179 de fecha 20 de Diciembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 545, dependiente

del Centro de Salud N° 14 - Barro Miguel Ortiz - Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1043 - 16/03/2012 - Expediente N° 0120159-174688/2010-1, 3, 4, 5 y 6

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 22/04/12 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez, C.U.I.L. N° 27-26850727-8, Bachiller en Administración de Centro de Cómputos, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1044 - 16/03/2012 - Expediente N° 0100133-8.943/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la señora Ana Yolanda Arnedo, DNI. N° 06.179.369, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 28 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 763, dependiente del Centro de Salud N° 29 (Finca Independencia) - Coordinación General Red Operativa Sur-Este - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1045 - 16/03/2012 - Expediente N° 0120159-174.688/2010-1, 3, 4, 5 y 6

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 16/04/12 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Miriam Rosana Chaile, C.U.I.L. N° 23-23159832-4, Bachiller con Orientación Docente Especialidad Formación para el Trabajo y la Producción, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1046 - 16/03/2012 - Expediente N° 0100244-1.434/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la señora María Mercedes Mansilla, DNI. N° 06.299.092, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01189 de fecha 06 de Octubre de 2011, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 02 - N° de Orden 959.2, dependiente del Hospital Público Materno Infantil - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1047 - 16/03/2012 - Expediente N° 308-15.657/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Mariano Figueroa Sola, D.N.I. N° 17.580.788, como personal de planta temporaria del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día 19 de marzo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto 2249/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1048 - 16/03/2012 - Expediente N° 0100237-106.732/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la Dra. Andrea Verónica Seoane, DNI. N° 22.656.521, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 39.1, dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2830/08.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1050 - 16/03/2012 - Expte. n° 1.505/11 - código 74

Artículo 1° - Apruébase bajo el régimen establecido en el artículo 4°, inciso c) de la Ley n° 6504, las prórroga de la designación temporaria de la señorita Nelly Esther Silos, D.N.I. n° 16.909.561, que presta servicios en el Instituto Provincial de Salud de Salta como auxiliar administrativa, por los periodos comprendidos entre el 1° de enero al 31 de mayo, 1° de junio al 31 de octubre y 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - Apruébanse las prórrogas de las designaciones temporarias de las personas que se detallan a continuación que prestan servicios en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), por los periodos comprendidos entre el 1° de enero al 31 de mayo, 1° de junio al 31 de octubre y 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2011:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Nivel Remunerativo
Argüello de Girona Teresa Ramona	12.650.095	Auxiliar Administrativa
Puentes Sergio Rubén	18.406.936	Auxiliar Administrativo
Rosas Amorina Elizabeth	22.133.004	Auxiliar Administrativa

Art. 3° - A las equivalencias remunerativas asignadas en los artículos 1° y 2°, se le aplicarán los incrementos salariales que se establezcan para los agentes del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos en Funcionamiento - Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2011.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1051 - 16/03/2012 - Expediente N° 0050119-50.923/2010 Cde. 11

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ing. Melisa Constanza Martínez Castillo - DNI N° 29.893.662 -, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato y/o en la que le sucediera, con vigencia a partir del día 01 de enero de 2.012 y hasta el 31 de diciembre de 2.012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1053 - 16/03/2012 - Expediente N° 41-16.834/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Sonia Cristina Tusa, D.N.I. N° 29.892.687, en carácter de personal temporario de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2016, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 20-03-12 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2016.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1054 - 16/03/2012 - Expte. n° 1.037/10 - código 244

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Marta Elena Lucchini, D.N.I. n° 10.993.575, agrupamiento: P, subgrupo: 2, profesional asistente dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. con régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto 65/93, suprimase el cargo 113, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, previsto en la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Marta Elena Lucchini, D.N.I. n° 10.993.575, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciséis con Setenta y Un Centavos (\$ 146.416,71), se imputará a la partida Gastos en Personal del Hospital Público Materno Infantil S.E., Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1055 - 16/03/2012 - Expediente N° 02-28.887/12

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. Rosario López Cross Diez, D.N.I. N° 32.347.771, en la Secretaría de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 24 de marzo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1056 - 16/03/2012 - Exptes. n°s. 2.762/10 y 2.808/10-código 185

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplicase la sanción de cesantía, a la señora Raquel Argentina Liendro, D.N.I. n° 11.013.138, agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, mucama del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, prevista en el artículo 16 inciso d) de la Ley n° 6903, vigente al momento del hecho, por haber incurrido en la causal de abandono de servicio de acuerdo con el artículo 1°, inciso 2° del Decreto Reglamentario n° 2689/97.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1058 - 16/03/2012 - Expte. N° 277-184.799/11

Artículo 1° - Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a la derecho habiente del Veterano de Guerra fallecido Osvaldo Samuel Vega, DNI N° 11.475.732, señora María Luisa Lima, DNI N° 16.118.299, en su carácter de cónyuge superviviente, conforme las previsiones del artículo 2°, inc a) y b), artículo 3°, inc. a), b), c) y d) de la Ley N° 7278, modificada por Ley N° 7355 y en virtud de lo expuesto en el considerando del presente, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas.

URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1061 - 16/03/2012

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- Villanueva, Roberto - DNI N° 21.789.863 a partir del 28/02/2012

- García, Laura Zulema - DNI N° 11.943.236 a partir del 28/02/2012

- Peloc, Faustino - DNI N° 20.556.595 a partir del 28/02/2012

- Alzogaray, José Augusto - DNI N° 20.798.705 a partir del 28/02/2012

- Velazquez, Roberto - DNI N° 27.059.432 a partir del 10/03/2012

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 16 de Marzo de 2012

RESOLUCION N° 61D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2567/08; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho instrumento, modificado por el Decreto N° 2769/08, se dejó establecido que los Ministros y el Secretario General de la Gobernación pueden delegar, en los términos de la Ley N° 5348, la facultad de autorizar comisiones oficiales de servicio, cuando éstas deban realizarse dentro del territorio provincial;

Que, atento al cúmulo de tareas que el titular de esta Secretaría General debe atender cotidianamente, así como las de asistencia permanente al señor Gobernador, se estima necesario y conveniente delegar la facultad de otorgar las pertinentes autorizaciones para la realización de las comisiones oficiales dentro del territorio provincial, a los fines de dar mayor agilidad a la toma de decisiones en esa materia;

Que, con encuadre en los Artículos 7° y concordantes de la Ley N° 5348 y la expresa habilitación contenida en el segundo párrafo del Artículo 5° del Decreto N° 2567/08, modificada por Decreto N° 2769/08,

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Delegar en los señores Secretario Legal y Técnico y Secretario de la Función Pública, la facul-

tad de autorizar las comisiones oficiales de servicios de los agentes dependientes de sus respectivas Secretarías, cuando deban ser realizadas dentro del territorio provincial.

Art. 2° - Delegar en el señor Secretario de Procedimientos de Contrataciones, la facultad de autorizar las comisiones oficiales de servicios a realizarse dentro del territorio provincial de los restantes agentes del área de Gobernación que no dependan de los funcionarios aludidos en el artículo anterior.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 59D - 16/03/2012 - Expediente N° 292-11.235/12

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 729/11, dejando establecido que la designación del señor Miguel Alberto Fernández, D.N.I. N° 33.090.289, es en el cargo de Jefe de Programa Corrección en la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno.

Loutaif

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 60D - 16/03/2012 - Expediente N° 01-42.613/12

Artículo 1° - Otorgar, con vigencia al 7 de febrero de 2012, "Asignación por Vivienda", a favor de la Dra. Andrea Verónica Viarengo, D.N.I. N° 22.949.156, Secretaria de 1ª Instancia en el Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Departamento Anta, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley N° 5777.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 13 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 2 - Inciso 1 - Partida 411111.1006 "Asignación por Vivienda" - Ejercicio vigente.

Samson

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Resolución N° 62D - 16/03/2012 - Expediente N° 140-6.629/11

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación autorizada por Decreto N° 567/12 del Ing. Miguel Angel Aleman - DNI N° 8.302.793, con 60 (sesenta) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, es a partir del 10 de Febrero de 2012 al 30 de Abril de 2012.

Dib Ashur

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1012, 1022, 1025, 1052, 1059 y 1063, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100026883

F. v/c N° 0002-C2015

Dirección General de Rentas

Salta, 13 de Marzo de 2012

RESOLUCION GENERAL N° 03/2.012

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexo, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

A) Efectuar sus presentaciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, régimen Convenio Multilateral con el aplicativo SIFERE.

B) Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Retención y/o Percepción (excepto para Agentes incluidos en el régimen SIRCAR), y Cooperadoras Asistenciales, conforme la Resolución General N° 22/2.009, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas, de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión v.2.0) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimientos que para cada caso fije esta Dirección, realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

C) Realizar las presentaciones y pagos de a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Recaudación Bancaria de acuerdo a lo establecido en las resoluciones de Dirección General N° 19/2.009 y 06/2.010.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales, que se devenguen a partir del mes de Abril de 2.012 con vencimiento en el mes de Mayo de 2.012, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 6° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 120,00

e) 27/03/2012

O.P. N° 100026879

R. s/c N° 3651

Consejo de la Magistratura

Ref.: Expte. N° 88/11

Resolución N° 635

Salta, 23 de marzo de 2012

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a integrar las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia (Lista Año 2012 - Ley N° 7347 y modificatoria)", Expte. N° 88/11, y

CONSIDERANDO:

1°) Que habiendo vencido el plazo prorrogado mediante Resolución N° 629 para la inscripción de postulantes en el presente concurso han quedado registradas las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación, las que fueron realizadas entre el 1 al 14 de febrero y a partir del 5 al 16 de marzo del corriente año en las categorías que a continuación se detallan:

Distrito Judicial del Centro:

Salta - Capital:

Juzgado en lo Contencioso Administrativo, los Dres. Paz, Carmelo Eduardo; Franco, Daniela Claudia; Fernández Viera, Claudio Javier; Brandan Valy, Lucía y Pistone, María Dolores.

Cafayate:

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Jalif, Carlos Martín; Salinas Odoriso, Juan Manuel y Parodi, Elsa Esther.

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán:

Cámara en lo Criminal, los Dres. Salinas Odoriso, Juan Manuel; Isa, Marcos Esteban; Carrizo, Eduardo Daniel; Clark, Victor Walter; Rodríguez, María Edith y Laurenci, Edgardo Osvaldo

Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial y de Personas y Familia, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Carrizo, Eduardo Daniel y Parodi, Elsa Esther.

Juzgado del Trabajo, el Dr. Carrizo, Eduardo Daniel.

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal:

Cámara en lo Criminal, los Dres. Veliz, Luis Gerardo; Salinas Odoriso, Juan Manuel; Isa, Marcos Esteban; Clark, Víctor Walter y Laurenci, Edgardo Osvaldo.

Juzgado del Trabajo, las Dras. Juliá, Carmen Elena; Aguirre Barey, Griselda Noemí y Yance, Claudia Viviana.

Distrito Judicial del Sur:

Metán:

Juzgado del Trabajo, los Dres. Paz, Carmelo Eduardo; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Carabajal de Jurado, Silvana Cecilia y Robles, Héctor Manuel.

Joaquín V. González:

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Roble, Blanca Alicia; Salinas Odoriso, Juan Manuel y Parodi, Elsa Esther.

Ministerio Público:

Distrito Judicial Centro:

Salta - Capital:

Fiscal ante la Corte, los Dres. Di Paolo, Patricia Josefina; Paz, Carmelo Eduardo; Brandan Vally, Lucía; Valdes Ortiz, Guadalupe; Parodi, Elsa Esther y Pistone, María Dolores.

Fiscal de Cámara de Acusación, los Dres. Flores, Carlos Eugenio; Paz, Carmelo Eduardo; Poma, Mónica Susana; Nallin, Silvia Graciela del Valle; Pistone, María Dolores y Robles, Héctor Manuel.

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán:

Fiscal de Cámara en lo Criminal, los Dres. Salinas Odoriso, Juan Manuel; Zutara, Rosana del Valle; Carrizo, Eduardo Daniel; Clark, Víctor Walter y Laurenci, Edgardo Osvaldo.

Defensor de Cámara en lo Criminal, los Dres. Salinas Odoriso, Juan Manuel; Zutara, Rosana del Valle; Isa, Marcos Esteban; Carrizo, Eduardo Daniel; Clark, Víctor Walter; Ortiz, Sandra Elizabeth y Laurenci, Edgardo Osvaldo.

Fiscal Civil, Comercial y Laboral, los Dres. Carrizo, Eduardo Daniel y Parodi, Elsa Esther.

Defensor Civil, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Carrizo, Eduardo Daniel y Parodi, Elsa Esther.

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal:

Fiscal de Cámara en lo Criminal, los Dres. Salinas Odoriso, Juan Manuel; Clark, Víctor Walter y Laurenci, Edgardo Osvaldo.

Defensor de Cámara en lo Criminal, los Dres. Ortiz, Sandra Elizabeth; Salinas Odoriso, Juan Manuel; Isa, Marcos Esteban; Clark, Víctor Walter y Laurenci, Edgardo Osvaldo.

Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo, las Dras. Illescas, Estela Isabel y Yance, Claudia Viviana.

Defensor Oficial Civil, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Juliá, Carmen Elena, Yance, Claudia Viviana; Salinas Odoriso, Juan Manuel; Parodi, Elsa Esther y Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

2º) Que se hace constar que el Dr. Edgardo Osvaldo Laurenci no acompañó el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia; y en tanto los Dres. Héctor Manuel Robles y Cecilia Valeria Cruz Cáceres no acompañaron los certificados definitivos de antecedentes penales y policiales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia, por lo que cabe disponer la admisibilidad formal de los postulantes inscriptos en las categorías mencionadas precedentemente y requerirles a los nombrados para que den cumplimiento a la presentación de los certificados correspondientes en el plazo de cinco (5) días hábiles, con el apercibimiento de exclusión.

3º) Que no corresponde incluir a la Dra. Silvia Cecilia Carabajal de Jurado en la categoría de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Metán, atento que la inscripción para dicha categoría venció el 14 de febrero del corriente y no fue prorrogada.

5º) Que mediante Acta N° 1807 se resolvió hacer lugar a lo peticionado por la Dra. Olga Estela Ocampo a fs. 240, por lo que corresponde admitir a la postulante mencionada para confirmar la lista de reemplazantes para el Juzgado Correccional y de Garantías de Distrito Judicial del Centro.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para la categoría de Juez en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro - Salta Capital, a los Dres. Paz, Carmelo Eduardo; Franco, Daniela Claudia; Fernández Viera, Claudio Javier; Brandan Valy, Lucía y Pistone, María Dolores, según orden de inscripción.

II. Admitir como postulantes para la categoría de Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro - Cafayate, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Jalif, Carlos Martín; Salinas Odorisio, Juan Manuel y Parodi, Elsa Esther, según orden de inscripción.

III. Admitir como postulantes para la categoría de Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a los Dres. Salinas Odorisio, Juan Manuel; Isa, Marcos Esteban; Carrizo, Eduardo Daniel; Clark, Víctor Walter; Rodríguez, María Edith y Laurenci, Edgardo Osvaldo, según orden de inscripción.

IV. Admitir como postulantes para la categoría de Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Carrizo, Eduardo Daniel y Parodi, Elsa Esther, según orden de inscripción.

V. Admitir como postulantes para la categoría de Juez del Trabajo del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, al Dr. Carrizo, Eduardo Daniel, según orden de inscripción.

VI. Admitir como postulantes para la categoría de Juez de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a los Dres. Veliz, Luis Gerardo; Salinas Odorisio, Juan Manuel; Isa, Marcos Esteban; Clark, Víctor Walter y Laurenci, Edgardo Osvaldo, según orden de inscripción.

VII. Admitir como postulantes para la categoría de Juez del Trabajo del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a las Drs. Juliá, Carmen Elena; Aguirre Barey, Griselda Noemí y Yance, Claudia Viviana, según orden de inscripción.

VIII. Admitir como postulantes para la categoría de Juez del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, a los Dres. Paz, Carmelo Eduardo; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Carabajal de Jurado, Silvana Cecilia y Robles, Héctor Manuel, según orden de inscripción.

IX. Admitir como postulantes para la categoría de Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Roble, Blanca Alicia; Salinas Odorisio, Juan Manuel y Parodi, Elsa Esther, según orden de inscripción.

X. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal ante la Corte del Distrito Judicial del Centro - Salta Capital, a los Dres. Di Paolo, Patricia Josefina; Paz, Carmelo Eduardo; Brandan Valy, Lucía; Valdes Ortiz, Guadalupe; Parodi, Elsa Esther y Pistone, María Dolores, según orden de inscripción.

XI. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal de Cámara de Acusación del Distrito Judicial del Centro - Salta Capital, a los Dres. Flores, Carlos Eugenio; Paz, Carmelo Eduardo; Poma, Mónica Susana; Nallin, Silvia Graciela del Valle; Pistone, María Dolores y Robles, Héctor Manuel, según orden de inscripción.

XII. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a los Dres. Salinas Odorisio, Juan Manuel; Zutara, Rosana del Valle; Carrizo, Eduardo Daniel; Clark, Víctor Walter y Laurenci, Edgardo Osvaldo, según orden de inscripción.

XIII. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a los Dres. Salinas Odorisio, Juan Manuel; Zutara, Rosana del Valle; Isa, Marcos Esteban; Carrizo, Eduardo Daniel; Clark, Víctor Walter; Ortiz, Sandra Elizabeth y Laurenci, Edgardo Osvaldo, según orden de inscripción.

XIV. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a los Dres. Carrizo, Eduardo Daniel y Parodi, Elsa Esther, según orden de inscripción.

XV. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor Civil del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Carrizo, Eduardo Daniel y Parodi, Elsa Esther, según orden de inscripción.

XVI. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a los Dres. Salinas Odorisio, Juan Manuel; Clark, Víctor Walter y Laurenci, Edgardo Osvaldo, según orden de inscripción.

XVII. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a los Dres. Ortiz, Sandra Elizabeth; Salinas Odorisio, Juan Manuel; Isa, Marcos Esteban; Clark, Víctor Walter y Laurenci, Edgardo Osvaldo, según orden de inscripción.

XVIII. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a las Dras. Illescas, Estela Isabel y Yance, Claudia Viviana, según orden de inscripción.

XIX. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Juliá, Carmen Elena, Yance, Claudia Viviana; Salinas Odorisio, Juan Manuel; Parodi, Elsa Esther y Cruz Cáceres, Cecilia Valeria, según orden de inscripción.

XX. Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Olga Estela Ocampo y en su mérito Admitir a la postulante para la categoría de Juez de Instrucción Formal; Correccional y de Garantías del Distrito Judicial del Centro - Salta Capital, quedando incluida junto a quienes fueron admitidos para dicha categoría por Resolución N° 629, debiéndose tomar nota en los registros pertinentes.

XXI. Intimar al Dr. Edgardo Osvaldo Laurenci a acompañar el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia; y a los Dres. Héctor Manuel Robles y Cecilia Valeria Cruz Cáceres a acompañar los certificados definitivos de antecedentes penales y policiales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

XXII. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

XXIII. Excluir a la Dra. Silvana Cecilia Carabajal de Jurado en la categoría de Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Metán, atento a los motivos expuestos en considerandos, debiéndose dejar constancia en el legajo correspondiente.

XXIV. Mandar se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Raúl Román
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Rics
Consejo de la Magistratura
Dra. Milagros del V. Patrón Costas
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariffo
Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Eduardo Choque
Consejo de la Magistratura
Dra. María Teresita Arias de Arias
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 27/03/2012

O.P. N° 100026870

F. v/c N° 0002-02013

Salta, 19 de Marzo de 2012

RESOLUCION N° 195

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 227-1.497/2011 Cpde. 30

VISTO la Licitación Pública N° 223/11 de la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, para la adquisición de Equipos, Materiales y Drogas para la Secretaría de Ambiente dependiente del actual Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 767/11 del ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se autorizó a la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, actual Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, a efectuar el llamado a dicha Licitación Pública.

Que por Disposición 281/11 la mencionada Coordinación aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas y designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación;

Que se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones para el llamado licitatorio, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 6838 y su Decreto reglamentario;

Que del análisis de las ofertas presentadas, se preadjudicó a las firmas Medicina Andina S.A. y a Tamer Bello, Carlos Enrique;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 228/11, ordenada por la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, que le fuera encomendada por el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante Resolución N° 767/11, por un monto total de \$ 199.836,46 (pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y seis con 46/100), con destino a la Secretaría de Ambiente, dependiente del actual Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 2° - Adjudicar a la Firma Medicina Andina S.A. y a la firma Tamer Bello, Carlos Enrique, conforme detalle que figura en el Anexo I.

Art. 3° - Suscribir con las empresas adjudicadas Medicina Andina S.A. y Tamer Bello, Carlos Enrique la respetiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria 501440080100.123143.1000 denominada Programa Fortalecimiento Institucional Ambiental - BU - Equipos Sanitarios y Laboratorio.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

Imp. \$ 130,00

e) 27/03/2012

O.P. N° 100026866

F. N° 0001-39382

Salta, 22 de Marzo de 2012

RESOLUCIÓN N° 013

Secretaría de Energía

Expediente N° 302-0579/2009

VISTO: El expediente administrativo 302-0579/2009 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 811/97, se otorgó a la empresa YPF S.A., la concesión de explotación sobre el lote "Tartagal Oeste" ubicado en la Provincia de Salta, con el objeto de realizar trabajos de desarrollo y explotación de hidrocarburos;

Que el lote de explotación antes mencionado se encuentra ubicado en el Area Cuenca de Yacimiento Norte 3 Fracción A, que oportunamente fuera otorgada como Permiso de Exploración a la empresa YPF S.A., según lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 24.145 de Federalización de los Hidrocarburos;

Que con fecha 21 de octubre de 2009, la empresa YPF S.A., en su carácter de titular de la concesión de explotación del área Tartagal Oeste, comunicaron su decisión de revertir la totalidad de dicho lote;

Que se acompañó toda la documentación técnica del área y de los pozos en formato digital y en papel, Estudio de Impacto Ambiental de Abandono del Lote Tartagal Oeste;

Que en cuanto al análisis del Estudio de Impacto Ambiental de Abandono del lote en cuestión, el Subprograma de Fiscalización Ambiental de ésta Secretaría, informó a fs. 1462, que los contenidos del mencionado informe satisfacen los requerimientos de ese subprograma;

Que a fs. 1465/1473, de las presentes actuaciones, se encuentra agregado un informe de inspección realizado por agentes pertenecientes a ésta Secretaría de Energía, mediante el cual se constató que la locación del pozo Ta O x-1001 y la pileta de perforación, están en buenas condiciones;

Que mediante Nota N° 098/10 se les solicito a la empresa que realice la identificación y colocación de letreros en chapa con las indicaciones de siglas y coordenadas de los pozos YPF, St. Ta X-1, YPF. St. Ta x-2, lo cual se dio debido cumplimiento;

Que con fecha 5 de septiembre de 2011 se los intimó, mediante Nota N° 152991 a abandonar de manera definitiva el pozo Ta O x-1001 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 5/95;

Que por último en fecha 22 de marzo de 2012, a fs. 1507 de las presentes actuaciones, se encuentra agregado un informe técnico del jefe de Programa Hidrocarburífero, mediante el cual informa que dado el escenario que se presenta en la actividad y actualidad hidrocarburífera de optimizar y movilizar toda posible explotación de hidrocarburos, el Lote de Explotación Tartagal Oeste sería de interés productivo;

Que asimismo señala que dicho lote presenta un potencial hidrocarburífero y que sería de gran interés para un eventual llamado a licitación. Se señalan las características técnicas del lote de explotación;

Que recomienda en virtud de oportunidad mérito y conveniencia, aceptar la reversión total del lote de explotación Tartagal Oeste sin el abandono definitivo del pozo Ta O x-1001 ya que es técnicamente viable mejorar la productividad del pozo mediante una fractura hidráulica u otros métodos y en caso de ser necesario instalando un sistema de extracción artificial;

Que la Ley 26167, conocida como la Ley Corta, establece en su Artículo 1 que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren;

Que asimismo la citada Ley, en su Artículo 2, dispone que a partir de la promulgación de su promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas, quedando trasferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que a su vez el Artículo 6 de la Ley Corta, establece que a partir de la promulgación de la misma, las provin-

cias, como Autoridad de Aplicación, ejercerán las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos objeto de transferencia;

Que por ello la Provincia de Salta, a través de la Secretaría de Energía, según lo dispuesto en el Decreto 5712/08, es competente para entender en lo relativo a la Reversión de las áreas hidrocarburíferas contempladas en la Ley Nacional 17.319;

Que el artículo 37 de la citada Ley, establece que: "La reversión total o parcial al Estado de uno o más lotes de una concesión de explotación comportará la transferencia a su favor, sin cargo alguno, de pleno derecho y libre de todo gravamen de los pozos respectivos con los equipos e instalaciones normales para su operación y mantenimiento y de las construcciones y obras fijas o móviles incorporadas en forma permanente al proceso de explotación en la zona de la concesión...";

Que el área Jurídica ha tomado intervención;

Por ello;

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la reversión total del Lote de Explotación "Tartagal Oeste" situado en la Provincia de Salta, solicitada por la empresa YPF S.A. en su carácter de titular de la concesión de explotación del Lote mencionado.

Artículo 2: Registrar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Flavio J. Aguilera
Secretario de Energía
Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable

Imp. \$ 170,00

e) 27/03/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400001286

F. N° 0004-0874

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

**Llamado a Licitación Pública a sobre cerrado
N° 01/12 - Segundo Llamado**

Expediente N° 10.232/11

Objeto: Venta en el estado en que se encuentra del vehículo:

- Toyota Hilux 4X4 - Doble Cabina Pick Up SR5 Diesel - Modelo 1998 Dominio BXE 458 - Precio Base de Venta: \$ 36.400,00 (Pesos Treinta y seis mil cuatrocientos).

Lugar de revisión del vehículo: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta - De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta y entrega de pliegos: Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta - Dirección Administrativo Económica - en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha y lugar de apertura: 10 de abril de 2.012 - Horas 11:00 - Dirección Administración Económica de la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universidad Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

Félix Angel Vergara

Jefe Dpto. Compras y Patrimonio

Imp. \$ 120,00 e) 27 y 28/03/2012

O.P. N° 100026599 F. v/c N° 0002-01976

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 8 de marzo de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente N° 18.168/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/12 - Terminación de Obra Auditorio - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 16 de abril de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 13/03 al 03/04/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100026882 F. N° 0001-39410

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

**Contratación Directa
con Precios Testigos N° 06/12**

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Electrocoagulador (Servicio Dermatología Pediátrica)

Expdte. N° 0100244 - CDPT 06/12

Fecha de Apertura: 17/04/12 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Retiro de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel
Prensa y Comunicación

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 27/03/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100026868

F. N° 0001-39388

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 31

Adquisición: "Artículos de Limpieza".

Expte.: 0100089-53.071/2012-0

Monto Oficial: \$ 33.288,00

Fecha de Apertura: 12-04-2012 - Hs.: 11:00.

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 27/03/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026890

F. v/c N° C002-02017

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Licitación Pública N° 01/12 - Art. 09 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.155/12.** "Locación de un depósito para patrimonio".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9403, ha dispuesto:

1. Declarar desierto el llamado a licitación pública, autorizado por Resolución N° 9275/12.

2. Autorizar por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, la locación de un inmueble destinado a depósito de bienes, de conformidad.

3. Utilizar como base de la presente contratación, los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas, aprobadas por Resolución N° 9275/12.

4. Ratificar la Comisión Evaluadora, autorizada por Resolución N° 9275/12.

5. Disponer que se realicen las publicaciones e invitaciones de conformidad al art. 24 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, modificado por el decreto 337/09.

6. Imputar.

7. Regístrese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia. Dra Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 27/03/2012

O.P. N° 100026877 F. v/c N° 0002-02014

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1.742/12.**Objeto: Contratación Equipo Pesado - Emergencia
CachiDestino: Puente Carretero RN N° 40. Instalaciones
Afectadas Pozo 7 y 8 de la Localidad de Cachi.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 21/03/2012

Proveedor: Valle Vial SA

Monto: \$ 8.400,00 (son pesos ocho mil cuatrocien-
tos con 00/100) + IVA.En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art. 13 h.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 27/03/2012

O.P. N° 100026876 F. v/c N° 0002-02014

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1.793/12.**Objeto: Servicio de Alquiler de Topadora para Tra-
bajos en Defensa Reguladora I del Acueducto Sur

Destino: Ciudad de Salta.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 19/03/2012

Proveedor: INCOVI SRL

Monto: \$ 26.000,00 (son pesos veintiséis mil con
00/100) + IVA.En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art. 13 h.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 27/03/2012

O.P. N° 100026875 F. v/c N° 0002-02014

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1.844/12.**

Objeto: Servicio de Cambio EBS

Destino: Pozo N° 4 y N° 7 Orán - Provincia de
Salta.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 17/03/2012

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín.

Monto: \$ 28.000,00 (son pesos veintiocho mil con
00/100) + IVA.En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art. 13 h.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 27/03/2012

O.P. N° 100026874 F. v/c N° 0002-02014

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1.866/12.**

Objeto: Cambio EBS - Pozo N° 1 - B° San Ignacio.

Destino: Ciudad de Salta.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 20/03/2012

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 10.945,00 (son pesos diez mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100) + IVA.

Proveedor: Vargas Alejandro Daniel

Monto: \$ 77,69 (son pesos setenta y siete con 69/100) + IVA.

Proveedor: Tuboplast S.R.L.

Monto: \$ 70,00 (son pesos setenta con 00/100) + IVA.

Proveedor: Nuñez Ester - Servicios de Grúa.

Monto: \$ 2.400,00 (son pesos dos mil cuatrocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 27/03/2012

O.P. N° 100026864

F. N° 0001-39380

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Galpón**

Expediente N° 33-14.146

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Galpón para realización trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 135.280,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Galpón: Cotiza por la suma total de \$ 135.280,00. Construcción de badenes y alcantarillas y/o desmontes zona de camino y/o desmalezado banquetas y/o limpieza alcantarillas y/o colocación mojones kilométricos y señales en Rutas Provinciales.

Por Resolución N° 0588/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses, a partir del 03 de enero/2012.

Ing. Gustavo D. Tejerina

Ing. Jefe

Dirección de Vialidad de Salta

A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00

e) 27/03/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400001289

R. s/c N° 3650

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: 1°) Condenando a Pablo Roberto Mamaní, de las demás condiciones personal obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma (en perjuicio de Rodrigo Benjamín Messina), Hurto Calificado por el Uso de Llave Falsa o Instrumento Similar (a Sergio Edgardo Celiz), Robo Simple Reiterados en Dos Hechos (a Maximiliano Enrique Brid Mosconi y a Ramiro Federico Miguel Ocaña),

Robo Simple en Grado de Tentativa Reiterados en Tres Hechos (a Oscar Rafael Gutiérrez, a propietario Automóvil Fiat 1, y a Federico Ariel Garrido), todo en Concurso Real, en los términos de los arts. 166 inc. 2° primer supuesto, 163 inc. 3°, 164 y 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Disponiendo... 3°) Disponiendo... 4°) Remitiendo... 5°) Remitiendo... 6°) Fijando Audiencia... 7°) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Julio Pancio - Jueces de Cámara Primera en lo criminal. Esc. Héctor Trindade - Secretario".

Datos del Penado: Pablo Roberto Mamani, alias "Cachicha", Argentino, DNI Nº 31.545.376, nacido el 17/04/1985, hijo de Cirila Mamani, soltero, carpintero, segundo año de Polimodal, Prontuario Policial Nº 36.623 Secc. R.H.; de acuerdo a Cómputo de pena practicado, cumple la pena impuesta el 29/05/2.017.

Dr. Carlos Nieva, Pdte. Cámara Ira. Dra. María Victoria Montoya Q., Secretario.

Sin Cargo

e) 27/03/2012

O.P. Nº 400001288

R. s/c Nº 3649

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando Cristian Maximiliano Bernachea, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Dos Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de delito de Robo Simple, en los términos de los arts. 164, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal, debiendo permanecer privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Unificando la Pena impuesta en el punto anterior con la dictada por la Cámara Cuarta en lo Criminal el 27/4/10, en expte. nº 811/08, a la Pena de 10 años de prisión, accesorios legales y costas; y en su mérito dictando en contra de Cristian Maximiliano Bernachea la Condena Unica de Diez Años y Dos Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas (art. 58 del CP), debiendo permanecer privado a su libertad en la unidad carcelaria local. III.- Ordenando que por Secretaria se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley. IV.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavilla, Presidente, Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota Cristian Maximiliano Bernachea, argentino, soltero, nacido el 8/3/89 en Salta Capital, hijo de Sonia Lidia Bernachea, de profesión ayudante de albañil, con estudios primarios incompletos, D.N.I. Nº 35.049.000, domiciliado en Manzana 403 B, Lote 14 del Barrio 17 de Octubre de esta provincia de Salta. Cumple el 25/06/2018.

Dr. Carlos Nieva, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/03/2012

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 400001227

F. Nº 0004-0843

El señor titular del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Dr. Daniel E. Marchetti, informa que en Expediente Nº 20.101/10, autos caratulados "Cantera Doña Paula" conforme lo dispuesto por el Art. 73º del C.P.M. Ley 7141/01, ordeno la publicación de la solicitud de concesión de la cantera denominada "Doña Paula" por tres veces y en el espacio de 15 días hábiles, realizada por el señor Walter Alejandro Cifre, ubicada en cercanías de la cantera de áridos Nueva San Luis y de la cantera de áridos Don Lucas, terrenos fiscales del paraje. El Algarrobal del Departamento de Anta de la Provincia de Salta.

Se informa las coordenadas Gauss Kruger de la zona de reconocimiento exclusiva de la cantera áridos Doña Paula, con una superficie de 22 has. Equivalente a 3247 m2, las cuales son las siguientes:

P1	Y= 4383583.54	X= 7221229.37
P2	Y= 4383646.85	X= 7221033.87
P3	Y= 4383554.20	X= 7220845.76
P4	Y= 4383518.32	X= 7220339.05
P5	Y= 4383661.81	X= 7220039.28
P6	Y= 4383762.29	X= 7219558.17
P7	Y= 4383650.08	X= 7219292.58
P8	Y= 4384181.81	X= 7219183.55
P9	Y= 4384074.97	X= 7219317.36
P10	Y= 4383894.92	X= 7219577.46
P11	Y= 4383768.53	X= 7220106.05
P12	Y= 4383595.37	X= 7220371.10
P13	Y= 4383653.39	X= 7220804.45
P14	Y= 4383707.46	X= 7220957.44
P15	Y= 4383699.54	X= 7221195.59

Dra. Marta del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 19 y 27/03 y 10/04/2012

SUCESORIOS

O.P. Nº 400001287

R. s/c Nº 3648

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez, y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: "Zerpa Ceferino s/Sucesorio", Expte. Nº 1-337.736/11. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a

todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 27 de Diciembre de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 27 al 29/03/2012

O.P. N° 400001283 F. N° 0004-0871

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Loza Francisco s/Sucesorio" Expte. N° 159.534/06; Resuelve: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de "Loza Francisco"; II) Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario "El Tribuno" por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2.012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/03/2012

O.P. N° 100026881 F. N° 0001-39408

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Cabrera Héctor David s/Sucesorio" Expte. N° 106.375/04, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/03/2012

O.P. N° 100026880 F. N° 0001-39407

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Ma. Jimena Loutayf, en los autos caratulados Sucesorio de Diez Sierra, Mario Enrique - Reconstrucción - Expte. N° 56.725/70, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de Marzo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/03/2012

O.P. N° 100026869 F. N° 0001-39392

La Dra. Stella Pucci de Comejo, Juez Interina del Juzgado de 1° Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Galvez en los autos caratulados "Soler, Enrique Manuel por Sucesorio" Expte. N° 330.091/10, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 07 de Septiembre de 2.011. Dra. Ana María Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/03/2012

O.P. N° 100026865 F. N° 0001-39381

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo, en los autos caratulados: "Serralta, Héctor Carlos s/Sucesorio" - Expte. N° 370.540/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación local. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/03/2012

O.P. N° 100026863 F. N° 0001-39379

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria en los autos caratulados: "Sucesorio de Villarroel, Gerónimo" (Expediente N° 20.486/10) Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 14 de Marzo de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/03/2012

O.P. N° 400001281 F. N° 0004-0870

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Patricio Quispe, Dionicio s/Sucesorio" Expte. N° 374718/11 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de marzo de 2.012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 400001269 F. N° 0004-0868

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos

caratulados: "Abdenur, Patricia Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 371.158/11, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de marzo de 2.012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 400001266 F. N° 0004-0867

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Guzmán, Leoncia s/Sucesorio", Expte. N° 2-223.959/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de marzo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026856 F. N° 0001-39372

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. 3° Nom., Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Salto, Isabel - Sucesorio". Expte. N° 292.474/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el "Nuevo Diario", por el término de tres días. Salta, 9 de marzo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026852 R. s/c N° 3639

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía; Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Gallardo, Reyno" Expte. N° 21.098/11, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Tartagal, 15 de Diciembre de 2.011. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Se informa que se encuentra en trámite, los autos caratulados: "Castellanos, Juana Norma y Gallardo, Karen Elisabeth s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 21.096/11, téngase presente a los fines que corresponda. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026851 F. N° 0001-39363

La Dra. Samson, Hebe Alicia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Loutayf Arnedo, María Jimena, en los autos caratulados "Sucesorio de Rodolfo Oscar Allievi", expediente N° 188.65/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026850 F. N° 0001-39362

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Caucota, Héctor Eduardo s/Sucesorio, Expte. N° 10.153/09", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán. 08 de Junio de 2.009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026846 F. N° 0001-39352

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Paez, María Luisa por Sucesorio", Expte. N° 210.583/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 6 de Marzo de 2012.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026831 F. N° 0001-39330

Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina, del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Yapura, Jose Luis por Sucesorio - Expte. n° 370.945/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese ed:cos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez int. Salta, 13 de Marzo de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 400001262 R. s/c N° 3634

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los

autos: "Gutiérrez Severino Saturnino - Sucesorio", Expte. Nº 1-372.790/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Marzo de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/03/2012

O.P. Nº 400001261 F. Nº 0004-0865

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en Expte. Nº 348/123/11, caratulado: "Tolaba, Luis y Tapia de Tolaba, Sebastiana - Sucesorio", ha dispuesto por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Octubre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/03/2012

O.P. Nº 400001260 F. Nº 0004-0864

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Peralta Alcira - Tilca Armando por Sucesión. Expte. Nº 300.469/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Per-

diguero, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/03/2012

O.P. Nº 100026826 F. Nº 0001-39325

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria Nº 2 de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados "Guanca, Juan Cancio s/Sucesorio", Expte. Nº 365.307/11, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Juan Cancio Guanca, D.N.I. Nº 8.181.470, fallecido el día 16 de Octubre de 2008, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 06 de Febrero de 2012. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/03/2012

O.P. Nº 100026817 F. Nº 0001-39316

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Apaza, Fortunata - Sucesorio", Expte. Nº 344.299/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Octubre de 2011. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/03/2012

O.P. Nº 100026815 F. Nº 0001-39301

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Daher, Ser Ariel s/Sucesorio", Expte. Nº 367.405/11, ordena: Declárase Abierto el juicio sucesorio de "Sergio Ariel Daher", Exp. Nº 367.405/11. II-

Cítase por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/03/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400001284

F. N° 0004-0872

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una Pick Up marca Volkswagen
Saveiro 1.9 SD - Mod. 2007.

El día 27 de Marzo del 2012 a hs. 17,00 en Calle España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta de esta ciudad, por disposición Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Multiservice S.R.L. - Ejecutivo - Expte. N° 341.520/11 - Remataré sin base y de contacto: Una Pick Up marca Volkswagen Saveiro Mod. 2007, Dom. GQT-785, Motor N° BGGO31141; Chasis N° 9BWEDO5W17PO84957, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 50,00

e) 27/03/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001290

F. N° 0004-0875

En los autos caratulados "Quintar Omar - Matorras Isaac c/Monti José y/o Titular Dominio s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Anotación de Litis", Expediente N° 277.644/09; Radicado ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia, 5° Nominación - Secretaría 1; Juez: Dr. Federico Augusto Cortes; Secretaria: Dra. Sandra Carolina Perea. Se ha dictado el siguiente Proveído: "Salta, 28 de Febrero de 2012. Atento

al informe glosado a fs. 49 de la Secretaría Electoral y conforme lo manifestado a fs. 123 y vta. Por la parte actora, Cítase al demandado Sr. José Monti y/o sus herederos, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/03/2012

O.P. N° 400001268

R. s/c N° 3636

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom.; Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Santiapichi, Francisco c/Mamani de Villalba, Inocencia y/o quien resulte propietario s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 353.677/11, cita por edictos para que comparezca la Sra. Inocencia Mamani de Villalba L.E. N° 6.640.258, a estar derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente (art. 373 del CPCC). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 06 de Marzo de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026833

F. N° 0001-39335

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Centro. sito en la ciudad Judicial de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados "Verchan, Dardo Guillermo c/Iturbe de la Cuesta, Carola Leonor y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Anotación de Litis" Expte. N° 304677/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario a todos los herederos y/o quienes tengan interés en la sucesión de María Cristina de la Cuesta,

para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 16 de Marzo de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100026845

F. N° 0001-39348

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Ovejero, Eduardo Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 371.897/11", hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Eduardo Luis Ovejero, D.N.I. N° 7.809.948, con domicilio real en Lote N° 13 - Manzana P - Barrio San Rafael - Atocha - Salta, y con domicilio legal en Avda. Belgrano N° 2.298, de ésta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 07 de Mayo de 2.012, como vencimientos del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 22 de Junio de 2.012, como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual. El día 21 de Agosto de 2.012, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Jorge R. Güemes, con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 1.731, de ésta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes/ Miércoles y Viernes, en el horario de 19:00 a 21:00 hs. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Salta y Nuevo Diario. Salta, 22 de Marzo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 310,00

e) 26 al 30/03/2012

O.P. N° 100026751

F. N° 0001-39213

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Yelamos Resina, Antonio - Concurso Pre-

ventivo", Expte. n° 375.744/11, hace saber que en fecha 24 de Febrero de 2.012 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Yelamos Resina Antonio, D.N.I. N° 93.523.131, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 310, de la Localidad de La Merced y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 25 de Abril de 2.012 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 11 de Junio del 2.012 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 07 de Agosto del 2.012 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone el próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Jorge Rubén Leañez, con domicilio procesal en calle Tte. Jerónimo Espejo N° 28, Barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 20 de Marzo de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 280,00

e) 21 al 27/03/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100026889

F. v/c N° 0002-02016

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/El Ciclón de Banfield S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 311.123/10 cita a la demandada, El Ciclón de Banfield S.A., mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial para que comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, dentro de plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (art. 541, inc. 3° del CPC y C). Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/03/2012

O.P. N° 100026888 F. v/c N° 0002-02016

El Dr. Ricardo J. C. Issa - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "DGR c/Ortiz Olga Trinidad y/o P. Resp. - Ejecución Fiscal", Expte. N° 296959/10, cita a la demandada Ortiz Olga Trinidad, D.N.I. 12.739.382 a comparecer en juicio, para que en término de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 22 de febrero de 2012. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2012

O.P. N° 100026887 F. v/c N° 0002-02016

La Olga Zulema Sapag - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "DGR c/Pulitta, Atilio Julian - Ejecución Fiscal", Expte. N° 12809/10, cita al demandado Atilio Julián Pulitta, D.N.I. N° 20.798.779 a comparecer en juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Metán, 10 de Febrero de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 27/03 al 03/04/2012

O.P. N° 100026886 F. v/c N° 0002-02016

La Dra. Amelia del Hurto Ovejero de Arroyo - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: "DRG c/ Ortega, Rosa - Ejecución Fiscal", Expte. N° 293203/09, cita a la demandada Rosa Ortega, D.N.I. N° 10.889.853 a comparecer en juicio, para que en término de 6 días

contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 30 de diciembre de 2011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/03/2012

O.P. N° 100026885 F. v/c N° 0002-02016

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación, Secretaria de la Doctora Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ Serrano, María del Pilar y/o responsable s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 302.045/10), cita a la Sra. María del Pilar Serrano, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 7 de Marzo de 2012. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2012

O.P. N° 100026867 F. N° 0001-39387

Dra. Norma Beatriz Issa - Vocal Presidente de Trámite de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-185.070/08, caratulado: "Ordinario por Daños y Perjuicios: Amalia Carolina Marengo c/Jessica Natalia Marquez Ibire y Angel Gabriel Rodríguez", se ha dictado el siguiente Proveído: "San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero de 2012. 1): Téngase por contestada la vista conferida por la parte actora y atento lo solicitado a fs. 295, y conforme lo denunciado a fs. 289 y vlt., líbrese edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario Local de la Cdad. de Salta, por tres veces en cinco días, a los efectos de Notificar el proveído de fs. 119 a la co-demandada; Jessica Natalia

Marquez Ibire, haciéndose constar que los plazos otorgados le serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edicto respectivo. Asimismo se hace saber que la confección de los mismos como así también su respectivo diligenciamiento, estará a cargo de la parte actora. II): Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)". Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa; Pte. de Trámite - Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama - Secretaria. Proveído de fs. 119: "San Salvador de Jujuy, 18 de Marzo de 2008. I) Por presentado el Dr. Venancio Llanes, en nombre y representación de la Sra. Amalia Carolina Marengo, conforme acredita con instrumento de poder que obra agregado en autos y por constituido domicilio legal. II) De la demanda entablada (fs. 101/118): Traslado al accionado Jessica Natalia Marquez Ibire y Angel Gabriel Rodríguez, para que la conteste en el plazo de

Quince (15) Días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.). Respecto de la accionada Marquez Ibire ampliase el término en Dos (2) días más, ello en razón de la distancia. En igual plazo deberá constituirse domicilio legal dentro de los Tres Kilómetros del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por Ministerio Ley (Art. 52 del C.P.C.). III)... IV)... V) Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.) Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa - Pte. de Trámite - Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama - Secretaria. Es Copia. Publíquese tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un Diario Local de la ciudad de Salta. San Salvador de Jujuy, 19 de Marzo de 2012. Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria.

Imp. \$ 294,00

e) 27, 29/03 y 03/04/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100026871

F. N° 0001-39395

Constructora RSM S.R.L.

Fecha de Constitución: 23 días del mes de Febrero de 2012.

Socios: Natalia Mercedes Molina, argentina, nacida el 03 de Diciembre de 1983, DNI 30.393.849, CUIT 23-30393849-4, soltera, de profesión Empleada; domiciliada en Pasaje Santa Victoria N° 48, Block 6, Planta Baja, Dto. 1, ciudad de Salta, provincia de Salta; el Señor Juan Angel Osorio, argentino, nacido el 13 de Julio de 1.961, DNI 13.383.328, CUIT 20-13383328-6, soltero, de profesión empleado, domiciliado en Ruta Nacional 51 km 9, San Luis, ciudad de Salta, provincia de Salta y el Señor Cristian Leonardo Alvarez, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1991, DNI 35.264.339, CUIT 20-35264339-5, soltero, de profesión Comerciante; domiciliado en Calle Ricardo Levene N° 360, Villa Juanita, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "Constructora RSM S.R.L."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en O'Higgins 451 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio provincial, nacional e internacional, pudiendo ampliar sus objetivos de acuerdo a los intereses de la sociedad en lo correspondiente al giro social, a: a) construcciones de infraestructuras, obras civiles, hidráulicas, viales, agropecuaria y forestal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y countries; b) la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, sin que implique realizar aquellas actividades que por su índole estén reservada a profesionales con títulos habilitante; c) fabricación, distribución, instalación y venta por mayor y/o menor de tejido de alambre; d) constituir, y/o participar en fideicomisos inmobiliarios, la administración de patrimonios fiduciarios, conforme a la ley, actuando como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario de los mismos, pudiendo entregar y/o recibir bienes fideicomitidos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido

en 3.500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscripta por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: la señora, Natalia Mercedes Molina, 1400 cuotas por la suma de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil); el señor Juan Angel Osorio, 1400 cuotas por la suma de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil); y el Señor Cristian Leonardo Alvarez, 700 cuotas por la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil con 00/100). Los socios realizan la integración de \$ 159.646,00 (pesos ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100) en bienes, según consta en Anexo I integrante del presente acto constitutivo y la integración del saldo restante de \$ 190.354,00 (pesos ciento noventa mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100) en efectivo, depositando en este acto el 25% \$ 47.588,50 (pesos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho con 50/100 en efectivo y el saldo restante se deberá integrar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del capital, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de un gerente de la sociedad, socio o no, que será designado oportunamente. El gerente durará en su mandato tres ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, a este estatuto social.

Se designa como Socio Gerente de la sociedad al Señor Juan Angel Osorio, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle O'Higgins 451, ciudad de Salta,

provincia de Salta. Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 10.000 (Pesos diez Mil).

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría. Salta, 23/03/2012. Dra. María del V. Radich, Secretaria Interina.

Imp. \$ 160,00

e) 27/03/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100026857

F. N° 0001-39373

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Ruta 34 km. 1135, General Güemes, Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Autorización al Directorio de la Sociedad para la distribución de dividendos anticipados durante el ejercicio en curso.
- 4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 por \$ 963.625 (total remuneraciones) conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y determinación de su retribución.

7.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 12 de abril del 2012, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Washington Tomás Alvarez
 Apoderado de Central Térmica
 Güemes S.A.

Imp. \$ 330,00 e) 26 al 30/03/2012

O.P. N° 100026828 F. N° 0001-39328

Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el día 9 de Abril de 2.012 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°), de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3.- Consideración del resultado del ejercicio;

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

5.- Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Eventual exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550;

6.- Elección de directores titulares y suplentes; y

7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Carlos Alberto López Sanabria
 Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 23 al 29/03/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 400001285 F. N° 0004-0873

Moto Olavarria S.R.L.

Reforma de Contrato Social

Cambio de Denominación

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil once, por Acta N° 4 socios de Moto Olavarria SRL, que representan el 100% del capital, resuelven por unanimidad Modificar la Cláusula Primera del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera:

Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación Bansai Motors S.R.L. y tendrá su domicilio en la jurisdicción de Salta pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales, y corresponsalías en cualquier parte del país y del extranjero.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/03/2012. Dra. María del V. Radich, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 27/03/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100026878 F. N° 0001-39401

**Sociedad Mutual Ferroviaria
 de Embarcación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 de Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 30/04/2012 a horas 19:00 en el local social, sito en calle 24 de Setiembre

e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.011.

3.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quórum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo a la Resolución N° 294 del INAES.

Mario López

Secretario

Edward Willan Colorito

Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 27/03/2012

O.P. N° 100026873

F. N° 0001-39400

**Centro Policial de Socorros Mutuos
"Sargento Suárez" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 2.012 a hs. 09.30, en su sede social sita en calle Ituzaingó n° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2011.

4.- Consideración del proyecto del Reglamento del Mausoleo Cementerio San Antonio de Padua.

5.- Consideración del recurso de apelación interpuesto por el Sr. Gerardo Villa, en contra de la Resolución de Comisión Directiva n° 017/11 - (Expte. N° 250/12).

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, sin antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (Art. 61 del Estatuto Social).

Beatriz A. Villegas

Secretaria

José Alberto Ormachea

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/03/2012

O.P. N° 100026872

F. N° 0001-39398

**Asociación de Responsables de Comedores
Infantiles y Comunitarios de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Asociación de Responsables de Comedores Infantiles y Comunitarios de Salta", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social Cañónigo Gorriti N° 1640 B° La Floresta, para el día 12 de abril del corriente año a horas 18:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización de los periodos 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

4.- Confirmación de autoridades Asamblea anterior.

Nilda Yolanda Ríos

Secretaria

Amalia Rodríguez

Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 27/03/2012

O.P. N° 100026858

F. N° 0001-39375

**Asociación de Productores y Asesores
de Seguros de Salta - A.P.A.S.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Productores y Asesores de Seguros de Salta - A.P.A.S., convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de Abril a horas 09:00,

en el Salón del Hotel Alejandro 1° - Balcarce 252 - Salta-
para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2.- Consideración de los Balances 2009-2010-2011, Memoria, Estados de Resultados, Informe Organo de Fiscalización.

Los socios que participen de la Asamblea deberán cumplir con los requisitos estatutarios vigentes y tener todas las cuotas sociales correspondientes al día, inclusive la correspondiente al mes de Abril 2012, como así también paga la matrícula de la S.S.N correspondiente al año 2011.

Lucio Romero
Secretario

Rogelio David
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/03/2012

O.P. N° 100026847

F. N° 0001-39354

Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán (A.MU.TRA.M.O.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores de Orán - A.MU.TRA.M.O., Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 2.012 a Horas 20:30 en calle Sarmiento N°: 480 para tratar el siguiente temario

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Aprobación del Balance, Memoria, Informe del Organo de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.011.
- 4.- Incremento de \$ 5,00 (Pesos Cinco) a la Cuota Social a partir del mes de Mayo/2.012.

Miguel Angel Sandoval
Secretario
Rubén Ariel Amaya
Tesorero
Carlos César Sarapura
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/03/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100026884

F. N° 0001-39411

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima

Por el presente se informa que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 26 de marzo de 2012 por unanimidad resolvió: 1) dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria oportunamente hecha para el 23 de abril del corriente año; y 2) Convocar a una nueva Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de abril de 2012, a realizarse en la sede social a las 10:00hs en primera convocatoria y a las 11:00hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, a fin de considerar un nuevo Orden del Día, el que será publicado oportunamente, en el plazo de ley.

Cdr. Julio Usandivaras
Apoderado

Imp. \$ 50,00

e) 27/03/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026891

Saldo anterior Boletín	\$ 182.538,00
Recaudación	
Boletín del día 26/03/12	\$ 1.998,00
TOTAL	\$ 184.536,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001291

Saldo anterior Boletín	\$ 21.317,00
Recaudación	
Boletín del día 26/03/12	\$ 590,00
TOTAL	\$ 21.907,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar